



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/I

Resolución Ejecutiva Regional N° 802-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 15 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 142-2012-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a favor de los Gobiernos Regionales y Locales, para financiar la ejecución de proyectos de infraestructura educativa;

Que, mediante Ley N° 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1452-2011-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 142-2012-EF, por un monto de DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'127,570.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

| | | |
|------------------------|---|--|
| SECCIÓN SEGUNDA | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS |
| PLIEGO | : | 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 0043 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR |
| PROYECTO | : | 2158006 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E.P. JARDIN DE NIÑOS N 102 ROSITA LIMA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO |



OBRA : 4.000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 2'127,570.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2'127,570.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 2'127,570.00

TOTAL PLIEGO S/. 2'127,570.00

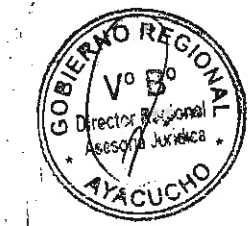
Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Ateentamente,



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

